

RAD No. 2012-00468-00

EJECUTIVO SINGULAR

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que la apoderada de la integrante de la parte ejecutada **EVELIN RAMON ACOSTA**, solicita la entrega de títulos de depósitos judiciales.

Sírvase proveer

Sincelejo, cuatro (4) de noviembre de 2020

LINA MARIA HERAZO OLIVERO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular Iniciado a Instancia de la Cooperativa BAYRON ZAMIR, contra EVELIN RAMON ACOSTA y otros, radicado bajo el No. 2012-00468-00

La apoderada judicial de la integrante de la parte ejecutada, **EVELIN RAMON ACOSTA**, solicita la devolución de varios títulos de depósitos judiciales descontados del salario de su prohijada, luego de que por Auto adiado treinta (30) de noviembre del 2017, se decretara la terminación del presente por pago total de la obligación.

Teniendo en cuenta que se encuentran constituidos a órdenes de este proceso los siguientes títulos de depósitos judiciales:

463030000656403	02/07/2020	\$ 414.561,00
463030000660978	03/08/2020	\$ 414.561,00
463030000664156	01/09/2020	\$ 414.561,00
463030000667522	02/10/2020	\$ 414.561,00
463030000670989	03/11/2020	\$ 414.561,00

Descontados del salario de la otrora Ejecutada, **EVELIN RAMON ACOSTA**, se ordenará la entrega de éstos a su apoderada judicial, quien tiene facultad expresa para recibir.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

Hágase previo endoso e identificación a la Apoderada Judicial de la integrante de la parte ejecutada **EVELIN RAMON ACOSTA**, doctora MARTHA PATRICIA VUELVAS AGUAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.832.596 expedida en Sincelejo-Sucre; y, T. P. No. 2540.108 del C. S. de la J., los siguientes títulos de depósitos judiciales:

463030000656403	02/07/2020	\$ 414.561,00
463030000660978	03/08/2020	\$ 414.561,00
463030000664156	01/09/2020	\$ 414.561,00
463030000667522	02/10/2020	\$ 414.561,00
463030000670989	03/11/2020	\$ 414.561,00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Para un total de **Dos Millones Setenta y dos Mil Ochocientos Cinco pesos (\$1.2.072.805,00)**, descontados del salario percibido por la integrante de la parte ejecutada **EVELIN RAMON ACOSTA**, como empleada de la Gobernación de Sucre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e41382cefe115ab8ce4c11199903c0d55463fac5d4bf1086303eb7fa6324720d

Documento generado en 04/11/2020 12:51:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>